



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-036-2018-00181-00 de
COMPLÑEJO BELLA VISTA 100 II ETAPA contra DIANA LUCIA MALÑEVER
CARVAJAL, ALVARO ZABALETA MONTENEGRO, LUIS ENRIQUE CAMARGO
y MARINA ROJAS PEDRAZA.**

En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado, y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de subasta.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

SOLICITUD IMPULSO 11001400303620180018100

348

Daneri Angélica Orozco De Armas <angieorozco006@gmail.com>

Vie 01/10/2021 16:57

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores, buen día.

En mi calidad de apoderada de la parte demandante, me permito allegar solicitud de impulso del proceso y fijación de fecha de remate.

Cordialmente,

Daneri Angélica Orozco

Abogada

Celular: 3142195919

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CO</i>
U	<i>ETA</i>
RADICADO	
<i>937-285-14</i>	

OF. E.J. CIV. MUN RADICR2

49629 15-OCT-'21 15:03

49629 15-OCT-'21 15:03

78

349

Señor

Juez Catorce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

E.S.D.

Ref. DEMANDA EJECUTIVA 11001400303620180018100

Juzgado de origen. 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Demandante. EDIFICIO COMPLEJO BELLAVISTA 100 II ETAPA-
PROPIEDAD HORIZONTAL

Demandado. **ÁLVARO ZABALETA MONTENEGRO Y OTROS**

Asunto. **Solicitud impulso procesal**

Reiteración de la solicitud de la fecha de remate

Daneris Angélica Orozco De Armas, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.463.150 de Valledupar y portadora de la tarjeta profesional número 165.042 del C.S de la J., como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito REITERAR SE FIJE FECHA DE REMATE de la cuota parte del inmueble ubicado en la Calle 98 número 9-61 AP 301 (dirección catastral) en Bogotá, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

Lo anterior debido a que se remitió solicitud en el mismo sentido el día 30 de agosto de 2021, fue agregada al expediente el día 7 de septiembre del mismo año, y transcurrido más de un mes, el proceso se encuentra en ubicación "letra".

Lo anterior, a fin de dar el impulso procesal pertinente.

Del señor Juez, con todo respeto,

Daneris Orozco

Daneris Angélica Orozco De Armas

C.C. No. 39.463.150 expedida en Valledupar

T.P. 165042 expedida por el C.S.J.

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400303620180018100

Continuando con el trámite procesal correspondiente, con base a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las 9:00 a.m., el diez (10) de febrero del año 2022, para llevar a cabo la diligencia de remate de la cuota parte que equivale al 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C – 748780 que posee el extremo ejecutado. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

Por el interesado, en los términos del artículo 450 ibidem anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en ésta ciudad y en radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia. Las publicaciones deberán allegarse a la dirección de correo electrónico rejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La diligencia se iniciará a la hora y en la fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una hora. Los interesados en participar en la diligencia de remate, deberán efectuar el depósito para hacer postura en la cuenta de depósitos judiciales Nro. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

Por el interesado y con antelación a la fecha de la subasta, apórtese en medio magnético, la cabida y linderos del inmueble objeto de remate. Lo anterior para la inclusión en el acta de adjudicación y por exigencia de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos.

El enlace para ingresar a la audiencia es <https://call.lifesizecloud.com/8876419>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 128
Fijado hoy 22 de octubre de 2021, a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria